



**MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA
RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES AL CENTRO DE
TRATAMIENTO DE RESIDUOS (CTR) DE COGERSA**

2023/028



MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA
LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES AL
CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS (CTR) DE COGERSA.
2023/028

AYUNTAMIENTO DE MIERES

OFICINA TÉCNICA



ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO	3
2.- MEDIOS EMPLEADOS	4
3.- VOLUMEN DE RESIDUOS MUNICIPALES	4



1.- ANTECEDENTES Y OBJETO

El 1 de enero de 2023 entra en vigor la Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en cuyo artículo 12.5 establece que corresponde a las entidades locales, como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos.

Desde la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático consideran necesario, como medida de carácter excepcional y coyuntural para un único ejercicio presupuestario, ayudar a los Ayuntamientos a sufragar los costes de recogida de residuos municipales y de transporte de los mismos al Centro de Tratamiento de Residuos (CTR) de COGERSA en Serín, reduciendo de esta forma el coste total de la gestión de los residuos de competencia municipal, que sufrirán un incremento muy importante en el año 2023 debido a la entrada en vigor del impuesto al depósito en vertedero, y, por tanto, liberando recursos económicos que permitan a los Ayuntamientos impulsar acciones de sensibilización y de recogida separada que mitiguen el impacto de la entrada en vigor del citado impuesto mediante la reducción de las cantidades que se depositen en vertedero.

Con fecha de registro 20 de junio de 2023, se recibe notificación de resolución con número de registro: 20230217584, en la que se refleja que *en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2023 contemplan una subvención nominativa para cada uno de los Ayuntamientos del Principado de Asturias, consignándose en la aplicación presupuestaria 10.07-443D-463.068 “Ayto. Mieres. Recogida y transp. residuos al CTR” crédito por importe de 234.596 €, destinado a la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Mieres para la recogida y transporte de residuos municipales al centro de tratamiento de residuos (CTR) de COGERSA en Serín, al amparo del supuesto contemplado en el artículo 6.1 del Decreto 71/1992 por el que se regula el Régimen General de Concesión de subvenciones y el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que excluyen el trámite de concurrencia pública.*

Por tanto, tiene por objeto la presente Memoria, la descripción de las actuaciones realizadas, describiendo las características más destacadas de las mismas, con el fin de justificar la citada subvención.



2.- MEDIOS EMPLEADOS

El Ayuntamiento de Mieres cuenta con un servicio municipal que, con medios propios, realiza la recogida de residuos que se generan en el Municipio.

Dispone de una plantilla de trabajadores municipales que, junto con vehículos propiedad de este Concejo y con otros alquilados, así como mediante el empleo de diversos medios auxiliares, procede a la recogida y transporte de los residuos que se generan en su Ayuntamiento, así como su traslado hasta la estación intermedia de tratamiento situada en el Polígono Industrial de Fábrica de Mieres, s/n.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se están asumiendo por el mismo, tanto los costes derivados de esta actividad de recolección (como son los gastos de personal, adquisición de bienes corrientes y servicios relativos a la recogida de residuos municipales), como de su transporte a la estación de tratamiento intermedia de Mieres y de ésta al centro de tratamiento de residuos de COGERSA en Serín.

La justificación del coste asociado a las actividades realizadas se incluye dentro de la Memoria económica.

3.- VOLUMEN DE RESIDUOS MUNICIPALES

En la tabla adjunta, puede apreciarse el volumen tanto de residuos domésticos fracción orgánica como de fracción resto que se han depositado en la Estación de Tratamiento intermedia de Mieres, durante el periodo de 1 de enero a 30 de noviembre de 2023:

AYUNTAMIENTO DE MIERES			
MES	DOMESTICOS - FRACCION ORGANICA (kg)	DOMESTICOS - FRACCION RESTO (kg)	Total
ene	9980	952800	962780
feb	6580	775660	782240
mar	9760	936780	946540
abr	5640	842150	847790
may	7920	958070	965990
jun	10220	933900	944120
jul	8660	836450	845110
ago	7220	822810	830030
sep	10000	878520	888520
oct	10120	912790	922910
nov	9600	890080	899680
Total	95700	9740010	9835710



Como puede observarse, el volumen de residuos domésticos correspondiente a la fracción orgánica asciende a la cantidad de 95,700 Tn, mientras que para la fracción resto la cantidad es de 9.740,010 Tn, haciendo un total de 9.835,710 Tn de residuos domésticos.